

*J. Director
Instituto.*

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 5, 5.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VII

Teruel 18 Octubre de 1919

Núm. 351

UN RUEGO

A LA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Todos los días recibimos cartas de estimados compañeros pidiéndonos excitamos el celo de la Corporación provincial a fin de que abra el pago de algunas anualidades del aumento gradual de sueldo. Una viuda, enferma crónica, y con dos hijas, nos dice:

«Usted sabe muy bien que en esta su casa no había otros medios de subsistencia que el sueldo de mi esposo (q. e. d.); más ahora, con la mísera viudedad, (85 céntimos diarios) que me ha quedado, yo enferma además, ¿cómo es posible resistir, al precio que va todo? Me abruma el pensar que mis hijas no tendrán muy pronto lo indispensable para vivir...»

* *

La Excma. Diputación provincial, en vista de la instancia de la Asociación de Maestros nacionales acordó en sesión de 4 de agosto último abonar dos anualidades una vez hecha la liquidación del presupuesto vigente, finado que sea el tercer trimestre del corriente año, conforme en reuniones anteriores lo tiene acordado la Corporación provincial. A ella trasladamos las súplicas de nuestros compañeros, que hacemos también nuestras. Bien se nos alcanza que las grandes cargas de Beneficencia que hoy gravitan sobre el tesoro de nuestra Diputación, consumen gran parte del presupuesto de la provincia; pero aunque atendibles y urgentes aque-

llas necesidades, nos parece que en un largo pre supuesto habrá partidas de menor urgencia que el pequeño sobre sueldo de los Maestros, que también somos pobres.

La Diputación de Madrid tiene abierto en estos momentos el pago del aumento gradual correspondiente al primer semestre de 1919. No pedimos que la de Teruel se ponga al día; pero sí que, de las numerosas anualidades que adeuda, abone por lo menos una corriente y otra atrasada como tantas veces tiene acordado en años anteriores. Para lo cual sólo hace falta buena voluntad, y ésta no ha de faltarles, como otras veces, a los señores Diputados que integran la Corporación provincial.

Por ello merecerá nuestros aplausos, que no escatimaremos, la gratitud del Magisterio de la provincia y singularmente la de aquellos compañeros a cuyas familias salvará, por algún tiempo, de la más espantosa miseria.

No pedimos limosna; pedimos lo nuestro nada más.

* * *

CONTRASTES

Tengo actualmente en mi escuela un discípulo de tan felices disposiciones para resolver toda clase de problemas aritméticos, que le tengo profetizado no llegará nunca a Ministro de Instrucción pública, ni aún a Director General de primera enseñanza, como no se cambie el sistema de proveer las *poltronas* en el Palacio de Atocha.

ves palabras de salutación y, al mismo tiempo, le rogó atendiera a las justísimas peticiones que la Asociación Nacional tiene hechas a los Poderes públicos.

El Sr. Bullón, después de agradecer el saludo, recordó la labor realizada por él en favor del Magisterio en las dos veces que ha ocupado la Dirección general y en el Parlamento.

Afirmó que el porvenir de la clase no quedaba reducido al círculo en la escuela, sino que tenía su término en el profesorado de Normales y en la Inspección.

Quiso demostrar que el Magisterio había sido la clase privilegiada y más favorecida en la fórmula económica y que había muchos Cuerpos del Estado en peor situación económica que los Maestros.

Dijo que el Magisterio no debiera oír ciertas voces de lugares extremos, ni seguir ciertos derroteros peligrosos, pues el sacerdocio de su misión le impide adoptar actitudes de rebeldía.

Es preferible, dijo, que el Magisterio calle, pues ya los Gobiernos y el Parlamento se preocupan de su mejoramiento; que sus energías las emplee en perfeccionar y ampliar su cultura, ya que lo demás se les concederá por añadidura.

Usó del manoseado tópico de la carga del contribuyente, del aumento del presupuesto y terminó diciendo que algo se haría en los próximos presupuestos.

Estas palabras, pronunciadas por un subsecretario en ocasión de estar confeccionando el nuevo presupuesto, donde se dan cabida a las aspiraciones de los distintos Cuerpos, produjo el disgusto que es de suponer y que ha de hacerse general, conforme el Magisterio conozca estas declaraciones.

Decir que una clase de más de «veintiocho mil» individuos, su porvenir estaba en las plazas de Normales e Inspectores, es realmente una burla que irrita los ánimos más serenos. Baste saber que a esas plazas, que nunca pueden pasar de ocho a diez anuales pueden aspirar, no sólo los Licenciados y Doctores, sino que casi todas se reservan a los alumnos de la Escuela de Estudios superiores. Y en estas condiciones ¿cómo va a considerar el Magisterio como porvenir y término de su carrera «dos» o «tres» vacantes que pueden salir a oposición cada lustro? ¡Si hasta las mismas plazas de 3.000 pesetas no se anuncian a oposición, faltando a lo que determina el Estatuto vigente!

Decir que el Magisterio había sido la clase

favorecida y privilegiada en la fórmula económica es un sarcasmo cruel.

La triste realidad es que, poniendo a los Maestros en igualdad con los demás Cuerpos, se le hubiese asignado, con el 14 por 100 de la fórmula, más de seis millones de aumento, y todos sabemos que la cantidad votada por las Cortes ha sido inferior a dicha cifra. ¿Dónde está, pues, la ventaja y la superioridad sobre otros Cuerpos?

Se quejó luego el señor Subsecretario de que el Magisterio se le viera inclinado a ciertos campos, colocándose en actitud de probable rebeldía; pero nosotros hemos de preguntar al Sr. Bullón: ¿cómo han conseguido los demás Cuerpos sus mejoras si no ha sido amparándose en la fuerza de su organización, desde que las Juntas de Defensa en aquel 1.º de junio memorable lanzaron su justo grito de protesta?

¿Va a ser el Magisterio una excepción en España, en donde, desde hace varios años, no se ha gobernado más que bajo la amenazadora política del miedo?

El Magisterio sabe muy bien cuál es la delicada misión que la sociedad le tiene encomendada, pero, por esta misma razón, tiene derecho a que esa sociedad le dé lo necesario para vivir, solamente lo indispensable para vivir.

Y como la actitud sumisa, el gesto resignado, la blanda queja, la táctica del visiteo y de la mendicidad, no le ha dado el resultado favorable, ni pan para sus hijos, quiere ensayar otra táctica, que los gobernantes, yendo a las cárceles a pactar con los sindicalistas, le han enseñado. No se extrañe, pues, el Sr. Bullón.

Cuando el señor subsecretario sacaba a relucir la eterna cantinela del exceso de gastos, del enorme déficit del presupuesto, de la carga que sobre el agricultor va a echar el Estado, nos acordábamos de los millones gastados en Guerra, en Marina, en Gobernación, en los que nuevamente se van a votar para Correos, Telégrafos, Obras públicas, Sanidad del campo etc.

Ya ven los compañeros todos lo que con las frases tan «alentadoras» del señor Bullón podemos esperar en el presupuesto que pomposamente llama el Gobierno de reconstitución nacional

J. P.

De La Educación.

CARTA ABIERTA

Señor D. Antonio Galve.

Estimado amigo: Efectivamente señor Galve, el partido de Hajar ha sufrido un doloroso golpe con la muerte de los prestigiosos compañeros Jordana, Alvira, más los dos Izquierdos de Hajar y Andorra, quedándonos huérfanos de tan prestigiosos elementos en esta época de verdadera lucha para el Magisterio. Ya que es usted el primero en dar la voz de alerta, para reconstituir la Asociación, indicando como punto céntrico esta villa de Albalate; por mi parte, aunque viejo y *con un pie en el estrivo*, estaré a su disposición por si quieren tomarse el trabajo de convocar a una reunión a los Maestros del partido.

Entre tanto queda a su disposición su afectísimo amigo

Modesto Garetá.

Sección oficial

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

6 de octubre de 1919. —(Gaceta del 10). — Real decreto fijando nuevas plantillas en los Escalafones del Magisterio primario.

•Exposición. —La ley de 14 de agosto próximo pasado ordena en su artículo 2.º, párrafos b y c, elevar desde el día 1.º de dicho mes al sueldo de 1.500 pesetas el de aquellos maestros que vienen percibiendo 1.250, y regularizar, desde igual fecha, los Escalafones del Magisterio, dando apropiada proporcionalidad a las escalas.

El cumplimiento de la ley integra dos aspectos de importancia: el económico, de traducción inmediata, y el administrativo, que se relaciona con el Escalafón general.

Notoria es la tendencia de las leyes y disposiciones vigentes a mejorar la condición económica de los maestros, acomodándola de un modo gradual a las otras ineludibles atenciones del Erario público: así, ahora, se llega, con una práctica efectiva, al sueldo mínimo de 1.500 pesetas en la categoría de ingreso, y se atiende en la medida posible, a la regularización de las escalas.

Cumpliendo los fines de la ley, se ha estudiado con empeño la proporcionalidad que aquella persigue, creando dos categorías supe-

riores, las de 7.500 y 6.000 pesetas, y aumentando también plazas en todas las actuales categorías, principalmente en la penúltima, en la que es inevitable pronunciar el aumento para que no subsista la congestión en la categoría de entrada; es decir, que en la antigua plantilla figuraban 5.766 maestros en las siete primeras categorías y 22.436 en la octava, y en la nueva plantilla figuran 10.336 maestros en las siete primeras categorías y 17.866 en la última, contados, en una y otra planta, los maestros de Navarra.

El ministro que suscribe, conocedor de los anhelos del Magisterio de las escuelas nacionales, ha procurado satisfacerlos cumplidamente, sometiendo a la aprobación de V. M. la plantilla adjunta sin merma en la proporción y sin dar lugar a excepciones que sean privilegios abusivos o postergaciones irritantes.

Regularizar las escalas, por otra parte, significa asimismo regularizar la estructura o el normal funcionamiento del Escalafón; no deben ya persistir las diferencias que separaban a los maestros de la provincia de Navarra y a los de Patronato de los demás maestros a sueldos del Tesoro; las mismas obligaciones y derechos procede reconocer a unos y a otros, sin excepción de origen, siempre que coincidan en la forma legal de ingreso y en el percibo de todo o parte de sus haberes por cuenta del Estado, y es evidente que, mediando esta simplificación desaparecerá el casuismo que entorpece los ascensos y el destino y cambio de escuelas, acudiendo por igual los maestros de las citadas condiciones a disfrutar las ventajas del Escalafón donde figuran.

Por último, dentro de este mismo aspecto la publicación del Escalafón con la fecha en principio acordada, anterior a la ley, no responde a la realidad existente, toda vez que los ascensos de 1.800 maestros lo varían casi por completo; la fecha posterior no se aviene con los preceptos generales vigentes en la materia, ni armoniza con el servicio, por encontrarnos ya en los últimos meses del año, y en tales circunstancias el mayor acierto aconseja no alterar la fecha de cierre que fijan los aludidos preceptos. En su virtud, el futuro Escalafón deberá reflejar la situación del personal en 1.º de enero próximo.

Por las razones expuestas, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 4 de octubre de 1919. —Señor A los R. P. de V. M., José del Prado y Palacio

REAL DECRETO.—A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En estricto cumplimiento del Art. 2.º, apartado c) de la ley de 14 de agosto último, la plantilla del Escalafón general del Magisterio será la que figura aneja a este decreto.

Art. 2.º Ascienden a las siete primeras categorías los 5.710 maestros y maestras en activo servicio, en vista del orden de antigüedad en el Escalafón, teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Supremo que modifica dicho orden y los reconocimientos de derechos a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón. La antigüedad señalada en los apartados E) y F) de la Real orden de 5 de noviembre de 1918 para los maestros de oposición restringida, se refiere concretamente al sueldo que ganaron en la oposición, sin perjuicio de la general de 1.º de septiembre en los nuevos haberes que les corresponden por virtud del Real decreto de 19 de octubre último.

Art. 3.º Están incluidos en el artículo anterior para los efectos de estos ascensos y para todos los sucesivos de la carrera, como cualesquiera otros maestros nacionales, los que sirven en escuelas de Fundación o Patronato y en las de Navarra, en activo servicio, siempre que hayan ingresado por los medios legales vigentes, y que, además, cobren todo o parte de sus haberes del Tesoro público. Los maestros de Fundación, libremente nombrados por el Patronato, no gozarán, en ningún caso, de las ventajas de los anteriores.

Art. 4.º El director general de Primera enseñanza, por delegación del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, está facultado para conceder los ascensos en las siete primeras categorías, con arreglo a la nueva plantilla y en las condiciones previstas por los artículos anteriores.

Art. 5.º En la categoría séptima se guardará entre los dos sexos análoga proporción a la ya establecida.

Art. 6.º De acuerdo con lo previsto en el párrafo b) del art. 2.º de la ley, las Secciones administrativas de Primera enseñanza de las provincias procederán, tan pronto se publique este decreto, a diligenciar con 1.500 pesetas

los títulos de todos los maestros de las escuelas nacionales que cobren todo o parte de sus haberes del Tesoro, aunque sirvan en Navarra o en escuelas de Patronato, ingresados en forma legal.

Los Jefes de dichas Secciones administrativas vienen obligados a remitir relaciones detalladas y exactas de los ascensos, con todos los particulares previstos para estos casos.

Art. 7.º La antigüedad, a efectos económicos y del Escalafón de todos los maestros y maestras que ascienden por virtud de la ley, es la de 1.º del pasado mes de agosto.

Art. 8.º Los primeros Escalafones generales que se impriman reflejarán la situación del personal en 1.º de enero del próximo año.

Dado en San Sebastián a seis de octubre de mil novecientos diez y nueve.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, José del Prado y Palacio.

PLANTILLA QUE SE APRUEBA POR EL PRESENTE DECRETO

Maestros	Pesetas.
2	7.500 15.000
6	6.000 36.000
58	5.000 290.000
114	4.500 513.000
200	4.000 800.000
400	3.500 1.400.000
780	3.000 2.340.000
1.610	2.500 4.095.000
7.166	2.000 14.332.000
17.866	1.500 26.799.000
28.202 en total.	Suma. 50.550.000

Créditos disponibles que responden a la nueva plantilla del Escalafón general del Magisterio.

	Pesetas.
Importe de la plantilla actual hasta 1.º de agosto	44.433.000
Suma del ascenso a 1.500 pesetas de los 13.048 maestros de 1.250	3.262.000
Cantidad anual a razón de 1 millón 903.500 pesetas que consigna la ley para ocho meses . .	2.855.250
	50.550.000

*Plantillas del Magisterio público primario,
citada en el Real decreto de esta fecha*

Categorías	Maestros	Sueldos	Pesetas
1. ^a	2	7.500	15.000
2. ^a	6	6.000	36.000
3. ^a	58	5.000	290.000
4. ^a	114	4.500	513.000
5. ^a	200	4.000	800.000
6. ^a	400	3.500	1.400.000
7. ^a	780	3.000	2.340.000
8. ^a	1.610	2.500	4.025.000
9. ^a	7.166	2.000	14.332.000
10. ^a	17.866	1.500	26.799.000
	<u>28.202</u>		<u>50.550.000</u>

Ascensos que se originen de la nueva plantilla

	Maestros	Pesetas
2 de 5.000 a 7.500.. . . .		5.000
6 de 5.000 a 6.000.. . . .		6.000
16 de 4.500 a 5.000.. . . .		8.000
30 de 4.000 a 4.500.. . . .		15.000
80 de 3.500 a 4.000.. . . .		40.000
179 de 3.000 a 3.500.. . . .		89.500
356 de 2.500 a 3.000.. . . .		178.000
457 de 2.000 a 2.500.. . . .		228.500
4.570 de 1500 a 2.000.. . . .		2.285.000
		<u>2.285.000</u>
13.048 de 1.250 a 1.500. . . .		3.262.000
		<u>18.744</u>
		6.117.000

Aprobado por S. M.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *José del Prado y Palacio.*»

Asociación de maestros nacionales del partido de Aliaga

CONVOCATORIA

A petición de varios compañeros y al objeto de tratar asuntos importantísimos para la clase se convoca a todos los señores maestros que componen la Asociación de este partido a sesión extraordinaria que tendrá lugar el próximo domingo 26 del corriente y hora de las 10 de la mañana en la escuela nacional de niños de la villa de Aliaga.

Teniendo en cuenta la distancia de algunos pueblos a la cabeza del partido y las malas vías de comunicación, los señores maestros de las

circunscripciones extremas, previa reunión se dignarán mandar sus delegados con las conclusiones acordadas que someterán a la directiva.

Siendo de suma importancia los asuntos a tratar en dicha sesión y reconocida por todos la conveniencia de no abandonar por un sólo momento la lucha por nuestro mejoramiento económico y moral, permítome encarecer la mayor asistencia posible para de este modo, estrechar más y más, los vínculos de amistad y compañerismo, recoged vuestras sabias opiniones y unidos por un inquebrantable amor aprestarnos a reñir con entusiasmo la batalla decisiva para que nuestra labor sea remunerada en la medida que las circunstancias exigen.

Os anticipa un cariñoso saludo vuestro compañero y amigo.—*Nivardo Royo.*—Jarque de la Val 15 de octubre de 1919.

* *

Asociación de Maestros nacionales del partido de Montalbán.—(Sección de Huesa).—Convocatoria.

Para tratar de asuntos de gran interés para el Magisterio, se convoca a todos maestros de ambos sexos, que componen esta Sección de Huesa, a reunión extraordinaria para el día 24 del corriente, en la escuela de niñas de esta villa a las 10 de la mañana.

Compañeros: dadas las circunstancias actuales porque otraviesa el Magisterio, y visto lo que en otras provincias se trabaja para sacar del marasmo de muchos maestros que parece vieven tan desligados de la Asociación como si no existiera y como si ya no tuviera el Magisterio que aspirar a más por estar satisfecho, siendo que es un sarcasmo lo que con nosotros están haciendo todos políticos.

Precisa, pues, recomendar en esta provincia lo que en nuestra hermana la de Zaragoza, está realizando la Asociación y en especial el representante de ella Sr. Fatás.

Pues si en este Presupuesto que pronto principiará a discutirse en las Cortes y que llaman nacional, no conseguimos las mejoras que en justicia nos corresponden, no se cuando nos llegará ya y para eso es menester hacer mover la opinión por medio de mitins, y estar todos dispuestos a lo que nos manda la Nacional.

Espero, pues, no faltareis ninguno de los comprendidos en esta Sección, como a todos del partido que puedan asistir.

A todos os espera con los brazos abiertos

vuestro compañero, Presidente de la Sección de Huesa del Común, *Domingo Bordonada*.
—Huesa del Común 15 octubre 1919.

NOTICIAS

Cuentas de material

Como contestación a las muchas consultas que los compañeros han dirigido a los Habilitados sobre rendición de cuentas de material tenemos el gusto de contestarles:

Que habiendo cesado la consignación por dozas partes y puesto en vigor el año económico cesaron las razones por las que se obligaba a la rendición trimestral y por tanto no deben presentarse hasta 31 de marzo de 1920 en cuya fecha serán rendidas todas los trimestres que no se hayan justificado del año económico 1919 20.

Nombramientos

Han sido nombrados Maestros propietarios de las escuelas nacionales de Cirugeda y Cuenca, los Maestros interinos, grupo A, don Enrique Sancho y D. José González Piquer.

Plenitud de derechos

Se reconoce plenitud de derechos para los efectos del Escalafón al Maestro propietario de Cedrillas D. José Casanova.

Nóminas

Por la Sección Administrativa se remiten a la Junta de Derechos pasivos las nóminas de jubilados y pensionistas del mes de la fecha.

Reingreso

En virtud de reingreso se nombra a doña Leonor Edo, Maestra propietaria de la escuela nacional de niñas de Villarlengu.

Poseción

Se posesionó de la escuela de Tornos don Ambrosio Treviño.

Boda

El sábado de la semana pasada se celebró en la iglesia de Santiago de esta capital, el matrimonio de nuestro muy querido amigo D. Francisco Juez, ilustrado Maestro de San Blas, con la bella señorita doña Ana María Gómez Ramos de distinguida familia de aquel pueblo.

Los novios, a quienes deseamos interminable luna de miel, salieron con dirección a Zaragoza para asistir a las fiestas de la Patrona de Aragón.

Parte

Se comunica a la Dirección general nombramientos hechos del grupo A, para escuelas en propiedad.

Dalmáu Carles, Pla. S. A. Editores,—Gerona

ANUNCIO DE 1919.—OBRAS NUEVAS

Historia general de la edad antigua, por D. Eugenio Garetá Barbarín.—Para uso de las Escuelas Normales, preparación para oposiciones y cultura general.—Un hermoso volumen, ilustrado con numerosos grabados y encuadrado en tela inglesa.—Ejemplar 7 pesetas.

Elementos de Ciencias físico naturales, grado tercero, por Joaquín Pla Cargol.—Interesante obra comprendiendo, con la extensión requerida para un tercer grado, los más importantes conocimientos en Física, Química, Mineralogía Geología, Botánica, Zoología Fisiología, Antropología e Higiene. Un tomo de unas 250 páginas y más de 400 grabados.—18 pesetas docena. (De este libro se enviará un ejemplar, como muestra, a todo maestro que nos lo pida, remitiéndonos, además, 1 peseta en sellos para gastos).

Registro de excursiones y paseos escolares y Diario del niño, por D. Joaquín Salvador Artiga, Inspector de primera enseñanza.

Registro del Maestro. 2'75 pesetas ejemplar
Diario del niño. 0'75 pesetas ejemplar.

OBRAS que saldrán a luz a últimos de año.

Texto.—Atlas geográfico, grado elemental, por el Doctor D. Rafael Ballester, profesor de Geografía en el Instituto de Gerona.

Texto.—Atla geográfico, grado medio, por el Doctor D. Rafael Ballester.

Hermosas ediciones con mapas a todo color y estudiando la parte política de la Tierra con arreglo a las nuevas nacionalidades y rectificaciones de fronteras determinadas por el reciente Tratado de paz.

Mapa de producciones de la Peínsula Ibérica, por el profesor D. Alberto Blanco Roldán.—Hermosísimo mapa, litografiado a todo color, representando al natural los productos agrícolas y pecuarios que forman la principal riqueza de cada comarca. Primer premio en la Exposición de Geografía, de Sevilla.—Tamaño 40=1'17. El ejemplar, en papel, 8 pesetas; en tela y medias cañas, 17 pesetas. Pídase a nuestra filial «Materiales Escolares.» S. A., Apartado 19, Gerona.

MUY IMPORTANTE. Antes de hacer sus presupuestos, y antes de adquirir material fijo de cualquier clase, le conviene consultar el Catálogo general ilustrado de nuestra casa filial, «Materiales Escolares.» S. A. (Apartado de Correos número 19), Gerona, Catálogo que se remite gratis bajo demanda.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

Dalmau Carles, Pla
Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

Historia de la Edad Media, por *D. Eugenio García Barbarin*, para uso de las Euesn las Normales.— Un tomo de unas 350 págs. muy ilustrado y magnífica encuadernación e tela.— Ejemplar, 7 pesetas.

El Discernimiento de los niños y exmen-t de letras y firmas de dudosa autenticidad, por *D. Orencio Pacareo*, con prólogo del doctor alienista *Joaquín Jimeno Riera*.— Ejemplar 3'50 pesetas.

Registro Psicológico.— Datos antropológicos, fisiológicos, psicológicos y médicos.— Ejemplar de 100 páginas, con instrucciones para llenarlo, 3 pesetas. Ejemplar de 200 páginas, 4'50 páginas.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA
(TERUEL)

Sr..... Maestro... de